

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad   |  |  |  |
| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual  | No. del documento  | Fecha de la regulación o del procedimiento | Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento  |
| Resolución que expide el Reglamento Interno para las Transferencias Directas de Recursos Públicos No Reembolsables del Fondo de Compensación a favor del Comité Barrial de Itucachi, Comité Pro-Mejoras del Barrio Santa Ana, Comité Pro-Mejoras del Barrio El Belén, y Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo, directamente afectados por el Relleno Sanitario del DMQ | RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EMGIRS EP-GGE-CJU-2017-016                               | 13 de abril de 2017                        | <a href="#">RESOLUCIÓN QUE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO PARA TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE RECURSOS PÚBLICOS NO REEMBOLSABLES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN</a>       |
| Resolución a través de la cual se delega los Ordenadores de Gasto y Ordenadores de Pago de la EMGIRS EP  | RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EMGIRS EP-GGE-CJU-2017-015                               | 14 de marzo de 2017                        | <a href="#">RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO Y ORDENADORES DE PAGO DE LA EMGIRS EP</a>   |
| Resolución que expide el Reglamento Interno para regular el procedimiento, criterio y orientaciones para realizar asignaciones no reembolsables del Fondo de Compensación a los barrios, Itucachi, Santa Ana, El Belén y la comunidad de El Inga Bajo, directamente afectados por el Relleno Sanitario del DMQ ubicado en el sector de El Inga Bajo                            | RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EMGIRS EP-GGE-CJU-2017-011                               | 21 de febrero de 2017                      | <a href="#">REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, CRITERIO Y ORIENTACIONES PARA REALIZAR ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN</a> |
| Resolución que expide el Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la EMGIRS EP  | RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EMGIRS EP-GGE-CJU-2017-001                               | 10 de enero de 2017                        | <a href="#">REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMGIRS EP</a>   |
| Detalle correspondiente a la reserva de información  |  |  |  |
| "NO APLICA, YA QUE NO TENEMOS INFORMACIÓN RESERVADA"   |  |  |  |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   | 30/04/2017   |  |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   | MENSUAL  |  |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):  | COORDINACIÓN JURÍDICA  |  |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):  | AB. CAROLINA VELÁSQUEZ   |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  | <a href="mailto:carolina.velasquez@emgirs.gob.ec">carolina.velasquez@emgirs.gob.ec</a> |  |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:   | (02) 3930-600 EXTENSIÓN 2109   |  |  |